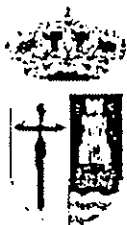


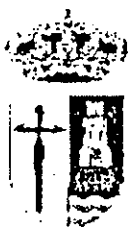
EXCMO AYUNTAMIENTO
PARACUELLOS DE JARAMA



Plaza de la Constitución, 1
Paracuellos de Jarama
28860 Madrid

INFORME ECONÓMICO

FINANCIERO



Plaza de la Constitución, 1
Paracuellos de Jarama
28860 Madrid

1.- MARCO LEGAL

Las normas básicas aplicables al Presupuesto de la Corporación están contenidas :

En el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril , así como en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de septiembre , por la que se regula la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.

Además , este presupuesto se ha elaborado de conformidad con la Ley 18/2001 de 12 de diciembre, Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Así mismo serán de aplicación en la gestión y desarrollo de dichos presupuestos , las Bases de Ejecución que le acompañan como parte del expediente y que serán aprobadas conjuntamente con el presupuesto

2.-ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

El Alcalde –Presidente , ha elaborado este proyecto de presupuesto a partir de las propuestas realizadas por las distintas concejalías , estableciendo las prioridades que el Equipo de Gobierno ofrece a los vecinos de Paracuellos para el ejercicio 2007.

3.- PROYECTO DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto Municipal para el año 2007 recoge unos estados de ingresos y gastos equilibrados , por un importe total en Euros de 16.689.403,00 , siendo el detalle del mismo el siguiente:



Plaza de la Constitución, 1
Paracuellos de Jarama
28860 Madrid

ESTADO DE GASTOS

<i>CAPITULOS</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE €</i>
	<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
<i>1</i>	<i>Gastos de personal</i>	<i>4.785.629,00</i>
<i>2</i>	<i>Gastos en bienes corrientes y de servicios</i>	<i>4.957.228,00</i>
<i>3</i>	<i>Gastos financieros</i>	<i>25.000,00</i>
<i>4</i>	<i>Transferencias corrientes</i>	<i>412.242,00</i>
	<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
<i>6</i>	<i>Inversiones reales</i>	<i>6.423.304,00</i>
<i>7</i>	<i>Transferencia de capital</i>	
<i>8</i>	<i>Activos financiero</i>	
<i>9</i>	<i>Pasivos financiero</i>	<i>86.000,00</i>

Total 17,46

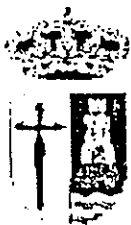


Plaza de la Constitución, 1
Paracuellos de Jarama
28860 Madrid

ESTADO DE INGRESOS

<i>CAPITULOS</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE €</i>
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	<i>Impuestos directos</i>	2.709.000,00
2	<i>Impuestos indirectos</i>	4.000.000,00
3	<i>Tasas y otros ingresos</i>	5.673.872,00
4	<i>Transferencias corrientes</i>	2.520.000,00
5	<i>Ingresos patrimoniales</i>	
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	<i>Inversiones reales</i>	1.786.531,00
7	<i>Transferencia de capital</i>	
8	<i>Activos financiero</i>	
9	<i>Pasivos financiero</i>	

Total 16,63



Plaza de la Constitución, 1
Paracuellos de Jarama
28860 Madrid

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I Gastos de personal

Los créditos destinados a estos gastos recogen la suficiencia de los mismos para atender tanto las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento, como las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social que por dichos trabajadores hay que realizar.

Concretamente y para el año 2007 el incremento de las retribuciones se fija en un 3% para todo el personal, tanto laboral como funcionario al servicio de la Corporación, en función del incremento que se ha establecido en el Proyecto de los Presupuestos Generales del Estado para el 2007, para el personal al servicio del sector público y que está en proceso de aprobación.

Importe € Capítulo I : 4.785.629,00

Capítulo II Gastos en bienes corrientes y servicios

Los créditos incluidos en este Capítulo están destinados a cubrir los gastos en bienes y servicios, necesarios para el ejercicio de la actividad del Ayuntamiento

Los gastos mas relevantes que se recogen e este capítulo son : los destinados a los consumos (teléfonos, correos, seguros, etc), los que provienen del mantenimiento de proyectos (Escuela de música, actividades de teatro, de juventud, deportivas etc) y los derivados de grandes contratos de interés general destinados a servicios (limpieza viaria, recogida de basura, desinfección, mantenimiento del alcantarillado etc).

Importe € Capítulo II : 4.957.228,00

Capítulo III Gastos financieros

Se recogen los intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras contraídas por la Entidad, así como los gastos de amortización de la misma

Importe € Capítulo III : 25.000,00



Plaza de la Constitución, 1
Paracuellos de Jarama
28860 Madrid

Capítulo IV Transferencias corrientes

Comprende los créditos para aportaciones por parte del Ayuntamiento , sin contrapartida directa de los agentes preceptores y con destino a financiar gastos corrientes .

En nuestro caso las créditos van destinados a financiar :Asociaciones Municipales dedicadas a actividades deportivas , de la mujer , tercera edad y juventud ; la Mancomunidad de Servicios Sociales ; La Entidad Local Menor de Belvis de Jarama

Importe € Capítulo IV : 412.242,00

Capítulo VI Inversiones reales

Comprende los gastos destinados a la creación de infraestructuras o adquisición de bienes de naturaleza inventariable , necesarios para el funcionamiento de los servicios , siendo en este ejercicio las inversiones mas destacables las destinadas a la construcción del Centro Cívico , un campo de fútbol de césped artificial , una zona de tennis-paddel, así como una zona deportiva para la urbanización de Altos de Jarama

Importe € Capítulo VI : 6.423.304,00



Plaza de la Constitución, 1
Paracuellos de Jarama
28860 Madrid

ESTADO DE INGRESOS

Capitulo I Impuestos directos

En este Capitulo se recogen los recursos procedentes de los impuestos mas importantes que se generan en el municipio

Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Concepto 112

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles es un tributo directo de carácter real, cuyo hecho imponible está constituido por la propiedad de los Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana sitos en el respectivo termino municipal o por la titularidad de un derecho real de usufructo o de superficie, o de la de una concesión administrativa sobre dichos bienes o sobre los servicios públicos a los que estén afectados, y grava el valor de los referidos inmuebles.

Dentro del I.B.I tenemos que distinguir entre el IBI rústica y urbana

- I.B.I Rústica 112.00

La estimación por este concepto de los ingresos que se van a generar en este ejercicio se realiza mediante la aplicación sobre el Valor Catastral estipulado por la Gerencia Catastral, el tipo aprobado en la ordenanza municipal reguladora de este impuesto ,que en la actualidad es del 0,7 por ciento .

- I.B.I Urbana 112.01

Para determinar el importe de este Impuesto, se aplica sobre la base liquidable del impuesto el tipo de gravamen del 0,36, tipo reducido respecto al 0,40 aplicado de forma general , como consecuencia del procedimiento de revisión catastral que se ha llevado a cabo durante el ejercicio 2006 y con efecto del 1 de enero de 2007



Plaza de la Constitución, 1
Paracuellos de Jarama
28860 Madrid

El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica es un tributo directo que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza, aptos para circular por las vías públicas cuales quiera sea su clase y categoría.

Para estimar esta cantidad, sobre el Padrón de Vehículos dado por Tráfico en el que figuran los vehículos dados de alta en este Municipio, se aplican las cuotas fijadas en el artículo 95 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD 2/2004 incrementadas conforme a lo establecido en el artículo 95.4 de la mencionada Ley y a lo aprobado en la ordenanza fiscal, en un 1,2 por ciento.

***- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
Concepto 114***

Este Impuesto es un tributo directo que grava el incremento de valor que experimenten dichos terrenos y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los mismos por cualquier título o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos.

Para la estimación de esta cuantía, según queda reflejada en la ordenanza, se aplica sobre el Valor Catastral del suelo de naturaleza urbana un porcentaje que va desde el 2 al 2,4 por ciento, en función del número de años a lo largo de los cuales se ha generado dicho incremento, multiplicado por el número de años y por el 17 por ciento que es el tipo impositivo aprobado en la Ordenanza municipal que lo regula.

- Impuesto sobre Actividades Económicas. Concepto 130.00

El Impuesto sobre Actividades Económicas es un tributo directo de carácter real, cuyo hecho imponible está constituido por el mero ejercicio en territorio nacional, de



Plaza de la Constitución, 1
Paracuellos de Jarama
28860 Madrid

actividades empresariales, profesionales o artísticas, se ejerzan o no en local determinado y se hallen o no especificadas en las Tarifas del Impuesto.

En este impuesto, se mantiene las bonificaciones , quedando exentas las personas físicas y jurídicas cuya cifra de negocio no supere la facturación de un millón de euros anuales netos

Para la cuantificación de este Impuesto, partimos de la Matricula que publica el Ministerio de Economía y Hacienda en la cual se recogen las cuotas de Tarifa.

Posteriormente y siguiendo la Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, sobre estas cuotas de Tarifa , se aplica el coeficiente de incremento del 1,5 por ciento y el índice de situación del 0,6 ó 0,7 por ciento , según la situación geográfica de la actividad y en base a lo que se recoge en la correspondiente Ordenanza fiscal , quedando así determinada la Cuota municipal.

Una vez determinada la cuota, el calculo de la deuda tributaria se realiza sumando a la cuota municipal el 20 por ciento de la cuota de Tarifa.

Importe € Capítulo I : 2.709.000,00

Capítulo II Impuestos Indirectos

Se recogen las previsiones del Impuesto de construcciones ,instalaciones y obras

Impuesto sobre Construcciones , Instalaciones y Obras **Concepto 282**

Recoge los ingresos derivados de la recaudación del impuesto por la realización dentro del Término municipal de cualquier construcción , instalación y obras.

Para el calculo de este impuesto se estima en base al 2,5 por ciento del Presupuesto de ejecución material.

Importe € Capítulo II :4.000.000,00



Plaza de la Constitución, 1
Paracuellos de Jarama
28860 Madrid

Capítulo III Tasas y Otros ingresos

Las Tasas son ingresos derivados de la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local que se refiera afecte o beneficie de modo particular al sujeto pasivo, cuando en todo caso concurren las circunstancias que se señalan en el artículo 20 del RD2/2004 de 5 de Marzo.

Las tasas que el Ayuntamiento devenga para este ejercicio ,son

Servicios Generales

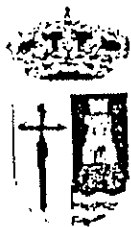
- Expedición de Documentos*
- Cementerios*
- Retirada y deposito de vehículos en la vía pública*
- _Escuela Municipal Infantil*
- _ Realización de Actividades Deportivas*
- Actividades en el centro cultural*

Sobre Actividades Económicas

- Licencia de apertura*
- Ocupación por mesas y sillas*

Sobre la Propiedad Inmobiliaria

- Tasa por Licencias Urbanísticas*
- _ Puestos, barracas, casetas de venta etc.*
- _ Postes y Palomillas*



Plaza de la Constitución, 1
Paracuellos de Jarama
28860 Madrid

_ Vados

Otros ingresos

- *Recargo de apremio*
- *Otros ingresos*

Importe € Capítulo III : 5.673.872,00

Capítulo IV Transferencias Corrientes

Ingresos de naturaleza no tributaria , percibidos por las Entidades Locales sin contraprestación directa por parte de las mismas destinados a financiar operaciones corrientes, concretamente se recogen en el presupuesto las siguientes :

-De la Administración General del Estado

-De la Comunidad Autónoma

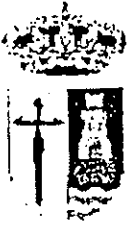
Importe € Capítulo IV : 2.520.000,00

Capítulo VI Enajenación de Inversiones reales

Ingresos derivados de transacciones con salida o entrega de bienes de capital propiedad de la Entidad Local o sus Organismos autónomos

Importe € Capítulo VI : 1.786.531,00

EXCMO AYUNTAMIENTO
PARACUELLOS DE JARAMA



Plaza de la Constitución, 1
Paracuellos de Jarama
28860 Madrid

Así queda trazado en este informe de una forma genérica las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos ,la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y en consecuencia la efectiva nivelación del presupuesto .

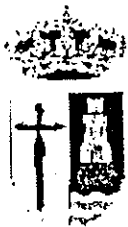
EL ALCALDE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Don Fernando Zurita Orden", escrita sobre una línea horizontal.

Don Fernando Zurita Orden

En Paracuellos de Jarama a 29 de septiembre de 2006

EXCMO AYUNTAMIENTO
PARACUELLOS DE JARAMA



Plaza de la Constitución, 1
Paracuellos de Jarama
28860 Madrid

MEMORIA DE ALCALDIA



Plaza de la Constitución, 1
Paracuellos de Jarama
28860 Madrid

1.- Contenido del Presupuesto

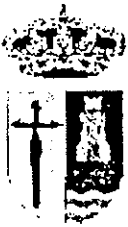
El Presupuesto del Ayuntamiento debe recoger de manera sistemática las previsiones de ingresos y gastos de la Entidad en el ejercicio 2007, además constituye el documento básico de la planificación económica de la misma, cumpliendo las finalidades que la normativa de las haciendas locales recoge para garantizar la transparencia de la actividad financiera y permitir su fiscalización y control. Este presupuesto incluye:

- . Memoria de Alcaldía*
- . Bases de Ejecución*
- . Informe de Intervención*
- . Informe Económico Financiero*
- . Liquidación del Presupuesto 2005*
- . Avance de la Ejecución del Presupuesto corriente 2006*
- . Estado de Gastos e Ingresos del presupuesto 2007*
- . Anexo de Inversiones*
- . Anexo de personal*
- . Estado de la deuda*

Este Presupuesto da cumplimiento a los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en lo que a su contenido y principios inspiradores se refiere. El Presupuesto general se presenta equilibrado en Gastos e Ingresos financiándose el gasto corriente con ingresos corrientes, excluido el fruto de la enajenación de bienes patrimoniales que se destinará a la financiación de gastos de inversión, en consonancia con lo previsto en el artículo 5 del TRLHL.

2.- Líneas de acción del presupuesto

La política presupuestaria de ingresos y gastos, se encuentran actualmente muy condicionada por la reforma de la financiación local iniciada en el 2003 y por el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria. Dentro de este escenario este



Plaza de la Constitución, 1
Paracuellos de Jarama
28860 Madrid

presupuesto se dirige al cumplimiento de los objetivos de este equipo de gobierno para el ejercicio 2007

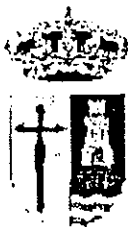
La línea de actuación seguida principalmente para la formación de este presupuesto, ha sido, la de garantizar que los recursos generales cubran los gastos necesarios para el funcionamiento de los servicios ya existentes, así como de los nuevos que pretenden asumirse

En este marco presupuestario destacan las siguientes líneas de acción para el ejercicio 2007 :

1.- Se dotan créditos destinados a sufragar el gasto derivados de servicios culturales, sociales, educativos y deportivos, abordando una fuerte inversión para la construcción de un Centro Cívico, en el que se incluirán además la escuela de música y la biblioteca municipal, transferencias al APA para subvencionar el transporte escolar, a asociaciones culturales, educativas y deportivas para apoyar y fomentar sus actividades, así como el apoyo a los planes de igualdad colaborando con la iniciativa comunitaria EQUAL, y fomentando la realización de Talleres de empleo junto con la Comunidad de Madrid, dentro del municipio.

2.- Dotación presupuestaria para gastos de inversión destinados a rehabilitación y reposición de infraestructuras y bienes al uso general, tales como el arreglo de caminos, adaptación de brocales y pozos y el asfaltado de las calles del casco urbano

3.- Consignación presupuestaria para nuevas inversiones que incrementan el capital de la Entidad destinados al funcionamiento de los servicios, tales como la construcción del Centro Cívico como he mencionado anteriormente, y otras como el campo de fútbol de césped artificial y la zona de tenis-pádel, así como una zona deportiva para la urbanización de Altos de Jarama



Plaza de la Constitución, 1
Paracuellos de Jarama
28860 Madrid

3.- Examen de proyecto de presupuesto

En este apartado se procede a examinar la estructura presupuestaria para poner de manifiesto los medios de los que se dispone para hacer frente a los objetivos definidos por este equipo de gobierno.

A.- GASTOS

1.- Personal.

El Capítulo I del presupuesto de gastos, el incremento de las retribuciones se fija en un 3% para todo el personal, tanto laboral como funcionario al servicio de la Corporación, en función del incremento que se ha establecido en el Proyecto de los Presupuestos Generales del Estado para el 2007, para el personal al servicio del sector público y que está en proceso de aprobación
Además se incluye en este Capítulo dotaciones salariales para hacer frente a la contratación de personal de carácter temporal, para llevar a cabo programas de formación e inserción en el mercado laboral.

2.- Bienes y servicios corrientes.

El esfuerzo presupuestario fundamental dentro de los servicios prestados por el Ayuntamiento, se realiza en el incremento del gastos destinados al mantenimiento integral respecto a la limpieza viaria, recogida y tratamiento de residuos urbanos mantenimiento de zonas verdes y del alumbrado público, como consecuencia de la ampliación de las zonas urbanas que hay que atender.



Plaza de la Constitución, 1
Paracuellos de Jarama
28860 Madrid

3.-Gastos financieros.

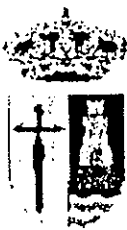
Se recogen las partidas destinadas a la amortización anual de los tres préstamos que en la actualidad tiene en vigor la Entidad, así como los intereses derivados de ellos, destacando que en este ejercicio quedarán amortizados completamente dos de estos préstamos, como se pone de manifiesto en el informe sobre la deuda viva, que forma parte del expediente presupuestario

4.- Inversiones reales .

Se destina crédito para la creación de nuevas infraestructuras públicas, fundamentalmente la construcción del Centro Cívico, además de otras inversiones destinadas al deporte, así como a la reposición y mejora de infraestructuras y bienes destinados al uso general

5.- Transferencias corrientes .

Se habilita crédito para atender a entidades tales como, la Mancomunidad de Servicios Sociales, la Entidad Local menor Belvis de Jarama, así como las subvenciones otorgadas a la asociaciones que podrán ser beneficiarias en función de lo establecido en las Bases de Ejecución en consonancia con la legislación vigente.



Plaza de la Constitución, 1
Paracuellos de Jarama
28860 Madrid

B.- INGRESOS

1.- Impuestos directos. Respecto a los impuestos directos hay que destacar fundamentalmente

a) En cuanto al Impuesto de Bienes Inmuebles, mientras que el de naturaleza rústica ha sufrido un decremento en sus previsiones iniciales respecto a presupuestos anteriores debido a la incorporación paulatina en el padrón de las bajas por el cambio de clasificación de parcelas de rústicas a urbanas desde que se aprobó el Plan General, en cuanto al impuesto de naturaleza urbana, la cuantía estimada para este ejercicio está determinada por los nuevos valores catastrales, resultantes del procedimiento de valoración colectiva llevado a cabo en el municipio durante el ejercicio 2006 y con efectos de 1 de enero de 2007

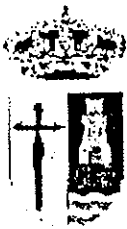
b) En el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, el incremento en sus previsiones deriva de las nuevas altas que durante el ejercicio anterior se han ido produciendo, debido al incremento de población experimentado a lo largo de dicho período en el municipio

c) Respecto al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana, su incremento va aparejado a la entrega de viviendas a sus propietarios construidos en los nuevos sectores y que ya han comenzado a recepcionarse.

2.- Impuestos indirectos

Destacar el enorme ascenso en las previsiones del Impuesto de Construcciones, Obras e Instalaciones, por el gran número de licencias solicitadas y que se derivan del desarrollo urbanístico que está viviendo el municipio

EXCMO AYUNTAMIENTO
PARACUELLOS DE JARAMA



Plaza de la Constitución, 1
Paracuellos de Jarama
28860 Madrid

3.- En materia de tasas , destacar fundamentalmente que las previsiones en materia de licencias urbanísticas y licencias de apertura crecen , consolidándose así la línea de incremento constante registrada en los últimos ejercicios , respecta estos conceptos de ingresos.

4.- En cuanto a los ingresos por enajenación de inversiones reales, será destinado a la financiación de las inversiones reales consignadas en el estado de gastos del presupuesto.

En conclusión se puede afirmar que se presentan a la aprobación del Pleno, un Presupuesto equilibrado destinado a hacer efectivo el programa de este equipo de gobierno dentro del marco de la legalidad vigente existente.

En Paracuellos de Jarama a 29 de septiembre de 2006

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser una combinación de letras y trazos fluidos, posiblemente un nombre o un apodofo.